

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad.760013103019-2022-00022-00

SANTIAGO DE CALI, ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

La Entidad financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. allego escrito informando que el demandado CARLOS ARTURO VALDES OREJUELA no tiene vínculos con la entidad, por tanto no es posible la aplicación de la medida cautelar decretada.

El escrito será agregado al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

AGREGAR al expediente el escrito allegado por la entidad financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. **076** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: **MAYO 12 -2022**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **023b8a7befb993f035b91be29e9feb00d80dc45dfa3c96aa8cfc54f0e6243214**

Documento generado en 11/05/2022 08:18:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>